



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

## **TUTELA 113964**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017 y el artículo 45 del Acuerdo 006 de 2002, se **AVOCA** por competencia la acción de tutela formulada por LUZ OMAIRA AGUDELO GÓMEZ y LIBARDO ALONSO ÚSUGA HIGUITA, por medio de apoderado, en procura del amparo de sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados por la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá.

Así mismo, se dispone **VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 050003120002201800020 y a el Juzgado 2º Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Antioquia. Las autoridades judiciales accionadas aportarán copia de las providencias censuradas y las diligencias adelantadas en contra del actor.

Como quiera que el asunto toca con las notificaciones que se surtieron al interior del trámite en segunda instancia, resulta necesario vincular a la Secretaría de la Sala de Extinción de Dominio del tribunal accionado para que

adjunte las planillas de notificación y constancias de comunicación obrantes en el proceso referido.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a los interesados para que dentro de las doce (12) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente al correo [tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la mencionada autoridad, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

**CÚMPLASE.**



**HUGO QUINTERO BERNATE**

**Magistrado**

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria